INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-11129-20250211084003.pdf		1	2 - 2
3	$Resolucion_complementaria_reasignacion_credito_anexo_cordoba.pd \\ f$	6668199_20250211_084005.pdf	15	3 - 17
4	resguardo ingreso 28.04.2023.pdf	6668203_20250211_084006.pdf	1	18 - 18
5	anexo bis soldadura.pdf	6668515_20250211_084006.pdf	8	19 - 26
6	MEMORIA ALCALDIA G.I 15.pdf	6668553_20250211_084006.pdf	1	27 - 27
7	PROV. ALCALDIA 15.pdf	6668522_20250211_084006.pdf	1	28 - 28
8	INFORME INTERV G.I 15.pdf	6668562_20250211_084006.pdf	1	29 - 29
9	Decreto GEN.15.2023.pdf	6668728_20250211_084007.pdf	3	30 - 32
10	CONT. G.I 15.2023.pdf	6669406_20250211_084007.pdf	3	33 - 35

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/11129

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Generado el 11-02-2025 08:40:05)

ASUNTO: G.I 15/2023 POR IMPORTE 399.920,00

Resguardo del documento: Resolucion_complementaria_reasignacion_credito_anexo_cordoba.pdf

SHA256: E8678304FB5329258F3DF5E1A9C77908FA4558BBD18372EDE8228881FA025B13

Resguardo del documento: resguardo ingreso 28.04.2023.pdf

SHA256: BD7A62E139E6E930075B89B8269727FB6C60DEF92503DB12CB95B69C2917A2C6

Resguardo del documento: anexo bis soldadura.pdf

SHA256: 4DC5ECB3C674795C8AF8849CF4B7E16568EA74107F924CA8D661BC5D4D9DE7BF

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA G.I 15.pdf

SHA256: 446838DA9AE0FD5F1A224BE7C5F5FFBF35E745A433F9EA802DB966286C71F389

CSV: 38F57AD6A39365E29976 Fecha de insercion: 31-08-2023 13:35:33

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 15.pdf

SHA256: 5B067A395818AEC0BA7119A000599781E5FE136D76DC269C1866280B9B046E12

CSV: CC5F6CF8265E56EBD22A Fecha de insercion : 31-08-2023 13:35:55

Resguardo del documento: INFORME INTERV G.I 15.pdf

SHA256: EE96D244954AF854ACDF936C771917516DF86307FCFC719A10C1901982A03EA9

CSV: 31E494972BE17BBA55E8 Fecha de insercion: 31-08-2023 13:36:15

Resguardo del documento: Decreto GEN.15.2023.pdf

SHA256: 21CECC8851FA492575A693DF74F8A8E681B72243338A571435B1F27850994026

CSV: DC146C3E3BE831EC566D Fecha de insercion: 31-08-2023 13:42:37

Resguardo del documento: CONT. G.I 15.2023.pdf

SHA256: 3756084145A6BFCAFC27D8DB56A151B3D7187E7C055EFD6D1DFA5CC5BD748A30

Delegación Territorial de Córdoba

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE REASIGNACIÓN DE CRÉDITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHO PROGRAMA.

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de julio de 2022 (BOJA número 132 de 12/07/2022), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, quedan constatados los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180 la citada Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de abril de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (número 73), la Orden de 11 de abril de 2022 por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2021.

TERCERO.- Con fecha 12 de julio de 2022, se publica en el BOJA número 132 Resolución de convocatoria de 7 de julio de 2022, asignando a la provincia de Córdoba un total de 9.021.000 euros.

CUARTO.- Con fecha 15 de diciembre de 2022, se publica Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba por la que se emite resolución definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación, donde el número de solicitudes concedidas fue de 23, el número de solicitudes suplentes fue de 11 y el número de solicitudes desestimadas fue de 1.

QUINTO.- Con fecha 28 de marzo de 2023, se publica Resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se reasigna el crédito de la convocatoria de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.



1



Delegación Territorial de Córdoba

SEXTO.- En el resuelve único, de dicha resolución se reasigna a la provincia de Córdoba los siguientes remanentes de crédito, tal y como establece las letras f) y g) de la resolución de convocatoria:

		Entidades cont	templadas er	n el artículo 5	.1 a) de la Orden	de 13 de septi	iembre de 2021
PROVINCIA	DOTACIÓN 2022	Crédito adjudicado	Crédito sobrante	Número de suplentes	Crédito necesario suplentes	EJERCICIO 2023 Crédito reasignado	Partida presupuestaria
CÓRDOBA	8.091.000,00	8.007.600,10	83.399,90	10	3.804.218,18	2.899.908,05	1200180000G/32D/46003/14/S0044

		[Entidades cor	ntempladas e	n el artículo 5	5.1b) de la Ori	den de 13 de se	eptiembre de 202	21
PROVINCIA	DOTACIÓN 2022	DOTACIÓN 2023	Crédito adjudicado	Crédito sobrante	Número de suplentes	Crédito necesario suplentes	EJERCICIO 2023 Crédito reasignado	EJERCICIO 2024 Crédito reasignado	Partida presupuestaria
CÓRDOBA	465.000,00	465.000,00	640.931,00	289.069,00	1	388.191,00	194.095,50	194.095,50	1200180000G/32D/48303/14/S0044

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Córdoba de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimoctavo de la resolución de convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

CUARTO.- La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado.

QUINTO.- La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la resolución de convocatoria.

Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son :



FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJA7Q4WNSXFXA5APXMDL77SN672K	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



Delegación Territorial de Córdoba

Linea	Total crédito reasignado	Partida Presupuestaria	Código Financiación	Anualidad
	3.094.003.55	1200180000G/32D/46003/14/S0044	S0044	2023
Programa de empleo y formación	3.094.003,55	1200180000G/32D/48303/14/S0044	S0044	2023
	194.095,50	1200180000G/32D/48303/14/S0044	S0044	2024

SEXTO.- De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 una vez recibidos los fondos por la entidad beneficiaria presentará certificación de ingreso en contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

SÉPTIMO.- Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiendo como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos de formación en alternancia del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en el artículo 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimotercero de la resolución de convocatoria.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto, en lo que respecta a entidades privadas sin ánimo de lucro, se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36, antes citado.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 de las bases reguladoras y en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENO.- Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas





Delegación Territorial de Córdoba

establecidas en el artículo 33 y las obligaciones específicas del artículo 34 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, así como las establecidas en el resuelve vigesimoprimero de la resolución de convocatoria.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los términos previstos en el artículo 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

DÉCIMO PRIMERO.- Para la modificación de la resolución se estará a lo estipulado en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 28 de marzo de 2023 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en fecha 13 de abril de 2023,

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación este órgano instructor,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa de las solicitudes clasificadas como suplentes en la Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba por la que se emite resolución definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación, desestimar, en su caso, las solicitudes para las que no existe crédito por agotamiento del mismo en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.
- Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas y desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.
- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución con los tres anexos citados en el resuelvo anterior en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.





FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial de Córdoba

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Córdoba, a la fecha certificada en el pie de firma. LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA

M.ª Dolores Gálvez Páez





Es copia auténtica de documento electrónico

15/04/2023

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ

BndJA7Q4WNSXFXA5APXMDL77SN672K



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

ANEXO I PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (RESOLUCIÓN DE 07 DE JULIO DE 2022)

	DATOS ENTIDAD						PIINTIIACIÓN ORTENIDA	AUINTENIO					
					Articulo 24.1.a)					Articulo 24.1.b)			TOTAL
N.º EXPIE	ENTIDAD	읔	Collectivo	Especialidad	DENOS	Entidad NO	Igualdad de	Total	Calidad Plan	Acciones Prospección	Actividades Preferentes	Total	PUNTUACIÓN OBTENIDA
14/2022/PF/0039	AYINTAMIENTO DE EL GLILIO	P1403400C	10.0000	20.0000	4 0000	20,000	5,0000	59 0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	94 0000
	AYI INTAMIENTO DE CARRA	P1401300G	10 0000	20,000	6,000	20,000	0 0000	56 0000	20,000	10 0000	0.0000	30,000	86,000
14/2022/PE/0028	AYUNIAMIENIO DE CABRA	P1401300G	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	56,0000	20,0000	10,000	0,0000	30,0000	86,0000
14/2022/PE/0001	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	P1400047E	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	86,0000
14/2022/PE/0002	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIMR	P1400047E	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	20,0000	10,0000	0000'51	45,0000	86,0000
14/2022/PE/0006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	86,0000
14/2022/PE/0015	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	86,0000
14/2022/PE/0031	FUNDACION ALFIMA	G14831614	10,0000	20,0000	4,0000	20,0000	5,0000	59,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	84,0000
14/2022/PE/0018	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO "ALBASUR"	G14276810	20,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	71,0000	0,0000	10,0000	00000,0	10,0000	81,0000
14/2022/PE/0013	AYUNTAMIENTO DE BAENA	P1400700	20,0000	10,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	10,0000	10,0000	0,000,0	20,0000	81,0000
14/2022/PE/0011	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	P1401700H	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	5,0000	46,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	81,0000
14/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	0,0000	36,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	81,0000
14/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900	10,0000	20,0000	4,0000	20,0000	5,0000	59,0000	10,0000	10,0000	0,000	20,0000	79,0000
14/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	76,0000
14/2022/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	5,0000	44,0000	20,0000	10,0000	00000,0	30,0000	74,0000
14/2022/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	P1404900A	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	10,0000	0,0000	0,000,0	10,0000	71,0000
14/2022/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	10,0000	0,0000	0,000,0	10,0000	71,0000
14/2022/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	P1404400B	10,0000	10,0000	6,0000	20,0000	5,0000	51,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	71,0000
14/2022/PE/0027	FUNDACION PRODE	G14684146	20,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	51,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	71,0000
14/2022/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	71,0000
14/2022/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	5,0000	26,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	71,0000
14/2022/PE/0017	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	P6404201C	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	5,0000	44,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	69,0000
14/2022/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405600F	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	56,0000	0,0000	10,0000	0,000,0	10,0000	66,0000
14/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	5,0000	46,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	66,0000
14/2022/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	5,0000	44,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	64,0000

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAVMVSY9UNFS8PJKWFKYRXEJQU4	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

lunta de Andalucía	DATOS ENTIDAD						PUNTUACIÓN OBTENIDA	OBTENIDA					
Julia de Alia	aucia				Artículo 24.1.a)					Artículo 24.1.b)			TOTAL
N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF						Total				Total	PUNTUACIÓN OBTENIDA
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género		Calidad Plan Formativo	Acciones Prospección	Actividades Preferentes		
14/2022/PE/0008 MA	14/2022/PE/0008 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADINTO	P1400010C	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	61,0000
14/2022/PE/0038 AYI	14/2022/PE/0038 AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	61,0000
14/2022/PE/0019 INS	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	P1400036H	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	56,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	56,0000
14/2022/PE/0020 INS	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	P1400036H	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	56,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	56,0000
14/2022/PE/0005 FEI	FEDERACION PROV. DE ASOCIAC. DE PERSONAS CON DISCAP. FÍSICA Y ORGÁNICA DE CORDOB	G14208128	20,0000	20,0000	6,0000	0,0000	0,0000	46,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	56,0000
14/2022/PE/0022 AYI	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	P1405500H	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	5,0000	26,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	56,0000
14/2022/PE/0007 MA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	51,0000
											L		-

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAVMVSY9UNFS8PJKWFKYRXEJQU4	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

13



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

ANEXO II RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES, DEFINITIVAS Y DESESTIMADAS, Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Resolución de 07 de julio de 2022)

1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden

≅ %	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	윾	Puntuación obtenida	Cuantía subvencionada	Cuantía aportada por la entidad (Gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
	14/2022/PE/0039	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	PÚBLICA	P1403400C	94,0000	266.810,00€	0,00€	0,00€	266.810,00€	100,00%
ω	14/2022/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE CABRA	PÚBLICA	P1401300G	86,0000	400.215,00€	300'0	0,00€	400.215,00€	100,00%
-	14/2022/PE/0001	14/2022/PE/0001 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	PÚBLICA	P1400047E	86,0000	400.215,00€	2.500,00€	0,00€	402.715,00€	99,37%
01	14/2022/PE/0002	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	PÚBLICA	P1400047E	86,0000	400.215,00€	2.500,00€	0,00€	402.715,00€	99,37%
0,	14/2022/PE/0006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	PÚBLICA	P1400010C	86,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
	14/2022/PE/0015	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	PÚBLICA	PÚBLICA P1400010C	86,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
lΨ	14/2022/PE/0031	14/2022/PE/0031 FUNDACION ALFIMA	PÚBLICA	G14831614	84,0000	381.417,14€	0,00€	0,00€	381.417,14€	100,00%
"	14/2022/PE/0018	14/2022/PE/0018 ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO "ALBASUR"	PRIVADA	G14276810	81,0000	400.139,00€	0,00€	0,00€	400.139,00€	100,00%
0	14/2022/PE/0013	14/2022/PE/0013 AYUNTAMIENTO DE BAENA	PÚBLICA	P1400700I 81,0000	81,0000	400.215,00€	10.000,00€	0,00€	410.215,00€	97,56%
-	14/2022/PE/0011	14/2022/PE/0011 AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	PÚBLICA	P1401700H	81,0000	398.880,06€	48.538,48€	0,00€	447.418,54€	89,15%
2	14/2022/PE/0029	14/2022/PE/0029 AYUNTAMIENTO DE CABRA	PÚBLICA	P1401300G	81,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
ω	14/2022/PE/0033	14/2022/PE/0033 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	PÚBLICA	P1406900I	79,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
4	14/2022/PE/0010	14/2022/PE/0010 AYUNTAMIENTO DE LUCENA	PÚBLICA	P1403800D	76,0000	376.167,00€	31.890,89€	0,00€	408.057,89€	92,18%
5	14/2022/PE/0036	14/2022/PE/0036 AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	PÚBLICA	P1405700D	74,0000	383.390,40€	3.191,32€	0,00€	386.581,72€	99,17%
0	14/2022/PE/0004	14/2022/PE/0004 AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	PÚBLICA	P1404900A	71,0000	394.935,00€	5.465,22€	0,00€	400.400,22€	98,63%
7	14/2022/PE/0035	14/2022/PE/0035 AYUNTAMIENTO DE POSADAS	PÚBLICA	P1405300C	71,0000	266.810,00€	0,00€	0,00€	266.810,00€	100,00%
∞	14/2022/PE/0030	14/2022/PE/0030 AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	PÚBLICA	P1404400B	71,0000	400.213,20€	0,00€	0,00€	400.213,20€	100,00%

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJARU7P6EQTNATMZKUL7SQNCEHQP	https://ws0		rificarFirma



32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	N.º orden
14/2022/PE/0007	14/2022/PE/0022	14/2022/PE/0005	14/2022/PE/0020	14/2022/PE/0019	14/2022/PE/0038	14/2022/PE/0008	14/2022/PE/0032	14/2022/PE/0023	14/2022/PE/0026	14/2022/PE/0017	14/2022/PE/0016	14/2022/PE/0009	14/2022/PE/0027	Nº expediente
14/2022/PE/0007 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	14/2022/PE/0022 AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	FEDERACION PROV. DE ASOCIAC. DE PERSONAS CON DISCAP. FÍSICA Y ORGÂNICA DE CORDOB	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	14/2022/PE/0032 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	14/2022/PE/0027 FUNDACION PRODE	Entidad
PÚBLICA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PÚBLICA	PÚBLICA	PÚBLICA	PÚBLICA	PÚBLICA	PÚBLICA	PÚBLICA	PÚBLICA	PÚBLICA	PRIVADA	Tipo de entidad
P1400010C	P1405500H	G14208128	Р1400036Н	P1400036H	P1400200J	P1400010C	P1406900I	P1401200I	P1405600F	PÚBLICA P6404201C	P1400200J	P1403800D	G14684146	CIF
51,0000	56,0000	56,0000	56,0000	56,0000	61,0000	61,0000	64,0000	66,0000	66,0000	69,0000	71,0000	71,0000	71,0000	Puntuación obtenida
400,215,00 <i>E</i>	400.214,98€	388.191,00€	376.047,00€	376.046,92€	399,920,00€	400.215,00€	400.215,00€	400.215,00€	372.764,30€	388.191,00€	399,920,00€	376.167,00€	240.792,00€	Cuantía subvencionada
0,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.255,68€	0,00€	0,00€	31.890,89€	0,00€	Cuantía aportada por la entidad (Gastos no subvencionables)
0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,006	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	Ingresos previstos en el proyecto
400.215,00€	400.214,98€	393.191,00€	376.047,00€	376.046,92€	399.920,00€	400.215,00€	400.215,00€	400.215,00€	376.019,98€	388,191,00€	399.920,00€	408.057,89€	240.792,00€	Coste total del proyecto
100,00%	100,00%	98,72%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,13%	100,00%	100,00%	92,18%	100,00%	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto

F	IRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023	PÁGINA 2/8
V	'ERIFICACIÓN	BndJARU7P6EQTNATMZKUL7SQNCEHQP	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º

'n

Nº expediente
Entidad
Tipo de entidad
CIF
Puntuación obtenida
Cuantía subvencionada
Cuantía aportada por la entidad (Gastos no subvencionables)
Ingresos previstos en el proyecto
Coste total del proyecto

Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resuelve cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o sin ánimo de lucro.

*Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes:

Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado.

Esta regla es de aplicación incluso en el supuesto de entidades beneficiarias suplentes para cuyo proyecto si exista crédito suficiente pero se encuentren clasificadas en una posición inferior a entidades beneficiarias suplentes con mayor puntuación.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJARU7P6EQTNATMZKUL7SQNCEHQP	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



3.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

	ì		IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	мотіvo
N° EXPEDIENTE	Ş	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DESESTIMACIÓN / DESISTIMIENTO
14/2022/PE/0021 AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	P1405500 H	SSCG01	SSCGO1 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS EN INSTITUCIONES SOCIALES	 El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
		SSCS0108	SSCS0108 SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	
		SSCG06	SSCGO6 - ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA PARA PROFESIONALES DE ATENCIÓN CONTINUADA EN CENTROS Y DOMICILIOS	
14/2022/PE/0014 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	SSCS0208	14/2022/PE/0014 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL P1400010C SCS0208 SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES - EI presupuesto es superior presupuesto provincial disponible	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
		SSCS0108	SSCS0108 MF0249 - HIGIENE Y ATENCIÓN SANITARIA DOMICILIARIA	
		SSCM0108	SSCM0108 SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	
14/2022/PE/0012 AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	P1404600G	ADGD0308	P1404600G ADGD0308 ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al
14/2022/PE/0037 AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	SSCS0108	P1403700F SSCS0108 SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL	- No presentar documentación válida que
		SSCS0208	SSCS0208 SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES afectado EN INSTITUCIONES SOCIALES	afectado

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	BndJARU7P6EQTNATMZKUL7SQNCEHQP	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

5



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Es copia auténtica de documento electrónico



1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Resolución de 07 de julio de 2022)

ANEXO III

		}	COLECTIVO		ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		
N EXPEDIENTE	ENIDAD	Ş	COLECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
14/2022/PE/0039	AYUNTAMIENTO DE EL GUUO	P1403400C	Α	E0CB0109	EOCBO109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				E0CB0209	EOCBO209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				EOCB010PO	EOCB010PO - NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
				E0CB0208	EOCBO208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
14/2022/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	Α	EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				EOCB0109	EOCBO109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
14/2022/PE/0001	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	P1400047E	Α	E0CB0209	EOCBO209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				EOCB0109	EOCBO109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				E0CB0208	EOCBO208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
14/2022/PE/0002	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	P1400047E	A	E0CB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				E0CB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				E0CB0209	EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				EOCB0109	EOCBO109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
14/2022/PE/0006	14/2022/PE/0006 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	Α	EOCB0109	EOCBO109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
14/2022/PE/0015	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	A	EOCB0109	EOCBO109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
14/2022/PE/0031	14/2022/PE/0031 FUNDACION ALFIMA	G14831614	₩.	SSCS0108	SSCSO108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
14/2022/PE/0018	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO "ALBASUR"	G14276810	ш	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
				SSCB0109	SSCB0109 - DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	ω	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

6

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJARU7P6EQTNATMZKUL7SQNCEHQP	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Es copia auténtica de documento electrónico

Z _{IO}						ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS	S	
ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	유	COLECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
10	14/2022/PE/0013	14/2022/PE/0013 AYUNTAMIENTO DE BAENA	P1400700I	D	FC0007	FCOOO7 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGA00108	AGAOO108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
11	14/2022/PE/0011	14/2022/PE/0011 AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	Р1401700Н	Α	EOCB0111	MF1910 - CUBIERTAS DE TEJA Y PIZARRA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					E0CB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					E0CB0111	MF0870 - FALDONES DE CUBIERTAS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					EOCB0111	MF1908 - ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA PARA CUBIERTAS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					EOCB0111	MF1909 - TABLEROS Y COBERTURAS DE CHAPA CONFORMADA, PANELES Y PLACAS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
12	14/2022/PE/0029	14/2022/PE/0029 AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	Α	ENAE0111	ENAEO111 - OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ENAE0108	ENAEO108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
13	14/2022/PE/0033	14/2022/PE/0033 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	Α	SSCS0108	SSCSO108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	MF1017 - INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIÉNICO-ALIMENTARIA EN INSTITUCIONES.	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCS0208	MF1019 - APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN RELACIONAL Y COMUNICATIVA EN INSTITUCIONES	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
14	14/2022/PE/0010	14/2022/PE/0010 AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	В	IMAI0108	IMAIO108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN- CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ENAE0111	ENAE0111 - OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
15	14/2022/PE/0036	14/2022/PE/0036 AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	Α	ADGD0210	MF1788 - PLANIFICACIÓN E INICIATIVA EMPRENDEDORA EN PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS	ω	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					AGA00108	AGAOO108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGA00208	AGAOO208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
16	14/2022/PE/0004	14/2022/PE/0004 AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	P1404900A	В	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
17	14/2022/PE/0035	14/2022/PE/0035 AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	⊳	IFCD0210	IFCD0210 - DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	ω	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	ω	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	BndJARU7P6EQTNATMZKUL7SQNCEHQP	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJARU7P6EQTNATMZKUL7SQNCEHQP	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



N ₀						ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		
ORDEN	N* EXPEDIENTE	FNIIDAG	Ş	COLECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIP0
28	14/2022/PE/0019	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	Р1400036Н	Α	COMMO110	COMMO110 - MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
29	14/2022/PE/0020		Р1400036Н	A	H0TG0208	HOTG0208 HOTG0208 - VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					H0TI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
30	14/2022/PE/0005	FEDERACION PROV. DE ASOCIAC. DE PERSONAS CON DISCAP. FÍSICA Y ORGÁNICA DE CORDOB	G14208128	Е	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCB0109	SSCB0109 - DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
31	14/2022/PE/0022	14/2022/PE/0022 AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	P1405500H	Α	FCT030PO	IFCT030PO - CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					IFCT0108	IFCT0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IFCT0309	IFCT0309 - MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
32	14/2022/PE/0007	14/2022/PE/0007 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	>	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FC0007	FCOOO7 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FC0003	FCOOO3 - INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2023 PÁGINA	
VERIFICACIÓN	BndJARU7P6EQTNATMZKUL7SQNCEHQP	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



INST. OFI DIGITAL SUR

Z40000066773505242023-04-2801825708002000000000000267P

11/2/2025 - resguardo ingreso 28.04.2023.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2023 / 11129 Pag. 18 de 35 **CARTA DE ABONO POR TRANSFERENCIA**

ORDENANTE:		REF. 01-10000201	9087712023	\bigcap	IBAN DI	EL ORDENANTE	FECHA ORDEN
JUNTA DE ANDAL AV REPUBLICA AF	UCIA RGENTINA 0021 41011				0182	5566	28/04/23
Jur	ta de Andalucia				SERVACIONES		
BENEFICIARIO: REF. 01-1000020190877 AYUNTAMIENTO DE AGUILAR SAN JOSE 1 14920 A FAVOR DE.			9087712023	705		ONSEJERIA	ORM 1000 0190 DE EMPLEO, E OMO
IMPORTE	NOMINAL	TIPO GASTOS	% COMISION	COMISION	IMPUESTOS	CORREO	IMPORTE TOTAL
Y GASTOS	********399.920,00	COMPARTIDOS		0,00		0,00	********399.920,00
BANCO DESTINATARIO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. INST. OFI DIGITAL SUR AV. DE LA PALMERA, 61-63				del or	formamos de d denante, hemos		do instrucciones
INST. OF	I DIGITAL SUR			impor	te arriba indicad	do.	on su suchia ci

OFICINA FECHA 28-04-23

IBAN DEL BENEFICIARIO ES11 0182 5909 1902 0014 0039

28/04/23

VALOR



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo



CÓDIGO IDENTIFICATIVO 14/2022/133466

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24690)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2022

Resolución de 07 de julio de 2022 (BOJA nº 132 de fecha 12 de julio de 2022)

1.	IDENTIFICACIÓ	ÓN DE LA E	NTIDAD SOLICITANTE Y	DEL PRO	ОҮЕСТО				
1.1.	ENTIDAD SOLI	CITANTE:							
NIF:	P1400200J	DENOMINAC	CIÓN: AYUNTAMIENTO AGUILA	R DE LA FF	RONTERA				
1.2.	1.2. TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:								
	Entidad Pública Entidad privada		lucro.						
1.3.	DENOMINACIÓ	ÓN DEL PRO	DYECTO:						
SOLD	ANDO ESFUERZOS	POR AGUILAR							
1.4.	DURACIÓN DE	L PROYECT	0						
	MESES		12 meses (1.920 horas)		13 meses (2.080 horas)	X	14 meses (2.240 horas)		
	N° horas formativas		790	•					

PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: (Objetivos, justificación, orientación estratégica y valor añadido del proyecto, delimitación del área territorial, experiencia en el sector, personas destinatarias finales y demás características reseñables del proyecto)

Objetivos: Formar a trabajadores/as en la especialidad de soldadura. Mejorar edificios para la puesta en valor como infraestructura de dinamización cultural e Intervenciones en monumentos y espacios culturales para su mejora

Justificación: La entrada del sector de la soldadura en una dinámica de crecimiento, superando así la crisis, está provocando la necesidad de

personal cualificado que atienda la demanda del mercado, de la que no hay actualmente oferta. Se quiere formar a trabajadores/as que, de manera efectiva, puedan incorporarse al mercado laboral.

Por otra parte, adaptar o rehabilitar espacios públicos e infraestructura urbana municipal relacionada con el patrimonio cultural, es una oportunidad

Por otra parte, adaptar o renabilitar espacios publicos e infraestructura urbana municipal relacionada con el patrimonio cultural, es una oportunida de mejorar instalaciones.

Conjugando ambos objetivos se consigue formar a personal cualificado con un proyecto de utilidad pública y de interés general para la comunidad. Orientación estratégica: Con la estrategia, se consiguen dos objetivos claros: la cualificación de personal para su posterior empleo en especialidades sin cobertura en el sistema educativo con alta demanda laboral; y un valor añadido en la oferta turística y cultural de la localidad, con importantes recursos patrimoniales y proyectos de dinamización cultural que se enriquecerán con las intervenciones planteadas.

Delimitación del área territorial: El ámbito directo es local, con incorporación de alumanda o personal de formación de esa procedencia comarcal.

Igualmente, tras la formación, las personas irán destinadas a un mercado laboral más amplio que el meramente local.

Experiencia: El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ha desarrollado varios proyectos y especialidades de formación y empleo, ET, TE, ILE y FPO. Relacionado con éstas acciones, el TE de 2013 y pef de 2022

Destinatarios: desempleados/as menores de 30 años

3.	FINALIDAD PÚBLICA O INTI	ERÉS SOCIAL DE	EL PROYECTO			
3.1.	DATOS RELEVANTES DEL Á	MBITO TERRITO	DRIAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
Municip	io o municipios de ejecución del proy	ecto donde se impar	ta el plan formativo y se ejecute la actividad: AGUILAR DE LA FRONTERA			
3.1.1. POBLACIÓN						
N° de habitantes:		13.398	Fuente oficial de información			
Població	ón entre 16 y 24 años:	1.426	OBSERVATORIO ARGOS			
Població	ón entre 25 y 44 años:	3.526				
Població	ón entre 45 y 67 años:	4.053				
3.1.2.	SITUACIÓN DEL MERCADO	DE TRABAJO				
Número	total de personas paradas:	768				

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	09/08/2022	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCtU6li64NW5ls8z4YRiNlvn	https://ws0	50 juntadeandalucia es/verificarFirma/



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	BDNS 325203
14/2022/1334	66

(Página 2 de 8)

ANEXO I BIS

Tasa de paro total:	12,05 %	Fuente oficial de información
Tasa de paro masculino entre 16 y 24 años:	18,07 %	OBSERVATORIO ARGOS
Tasa de paro femenino entre 16 y 24 años:	13,49 %	
Tasa de paro masculino entre 25 y 44 años:	18,07 %	
Tasa de paro femenino entre 25 y 44 años:	24,00 %	
Tasa de paro masculino entre 45 y 67 años:	18,64 %	
Tasa de paro femenino entre 45 y 67 años:	14,61 %	

3.1.3. | NECESIDADES FORMATIVAS DE LA POBLACIÓN

Oferta del sistema educativo en niveles post-obligatorios en el Fuente oficial de información: ámbito territorial: Centros Educación Postobligatoria IES VICENTE NÚÑEZ https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/Escolar izacion2019/index.asp Bachillerato Ciclos formativos de grado medio: gestión administrativa, Sistemas microinformático y redes; panadería, repostería y confiteria (FP Dual) SECC EDUC. PERMANENTE LA ROSA DE BULAY Educación Permanente Adultos Entidades formativas acreditadas y/o inscritas en el sistema Fuente oficial de información: de formacion profesional para el empleo en el ámbito https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/ territorial: index.asp IES VICENTE NUÑEZ: Bachillerato Formación profesional básica: auxiliar de gestión administrativa, auxiliar de mantenimiento de vehículos Ciclos formativos de grado medio: gestión administrativa, Sistemas microinformático y redes; panadería, repostería y confitería (FP Dual)

Ocupaciones más demandadas en el ámbito territorial:

Peones de obras públicas

Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares

Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines Pintores y empapeladores

Empleados administrativos sin tareas de atención al público no

clasificados bajo otros epígrafes Peones de la construcción de edificios

Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines

Ordenanzas Albañiles Soldadores

Fuente oficial de información:

https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-elsepe/ observatorio/informes-mercado-trabajo/informes-anualesmercadotrabajo-provincial-municipal.html

Respuesta del proyecto a las necesidades formativas de la población:

En Aguilar, el colectivo de menores de 30 años es el que necesita de una formación adecuada, especialmente en aquellas ocupaciones demandadas actualmente por el mercado de trabajo. Con este proyecto se forman a ióvenes en ocupaciones relacionadas con la soldadura un sector en auge que requiere de personal cualificado

INCIDENCIA Y BENEFICIOS DEL PROYECTO SOBRE EL ÁMBITO TERRITORIAL 3.2.

Respuesta del proyecto a las necesidades del mercado laboral:

La demanda de personal cualificado en soldadura está siendo una tendencia que va en aumento en los últimos meses. Con el serio inconveniente de la carencia de personas con cualificación que puedan atender esa demanda que exige el mercado laboral. Por otra parte, desde hace varios años no se han impartido acciones formativas en las especialidades de formación cuya población destino sean jóvenes menores de 30 años, por lo que tampoco hay recambio para los profesionales mayores de 45 en las certificaciones de profesionalidad que se proponen. Con el proyecto que se presenta se quiere paliar este desfase aportando al mercado laboral personal que tengan una cualificación adecuada en la especialidad

Beneficios directos para el ámbito territorial que se pretenden conseguir con el desarrollo del proyecto presentado:

Además de la cualificación de jóvenes, la mejora de infraestructuras (señalética) en el entorno urbano ligado a bienes patrimoniales singulares, la adecuación y rehabilitación de elementos patrimoniales como fuentes y espacios públicos abiertos, así como las mejoras de edificios de carácter cultural y turístico

Beneficios indirectos que, a juicio de la entidad, se darán para el mencionado ámbito territorial:

La dinamización socioeconómica de la localidad y el impulso a iniciativas complementarias ante la posibilidad de articular rutas y actividades por elementos patrimoniales de alto valor que pongan a disposición de la ciudadanía nuevas actividades culturales y turísticas, facilitando la accesibilidad y el uso de equipamientos y espacios públicos

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

4.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:

Con el proyecto se propone realizar un itinerario formativo mediante dos acciones formativas para obtener un certificado profesional y una formación complementaria.

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	09/08/2022	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCtU6li64NW5ls8z4YRiNlyn	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/verificarFirma/



CÓDIGO IDENTIFICATIVO BDNS 325203 14/2022/133466

(Página 3 de 8)

ANEXO I BIS

La especialidad es FMEC0110 soldadura con electrodo revestido y TIC y el módulo formativo de tratamiento de datos, texto y documentación MF0974

Los soldadores y oxicortadores sueldan y cortan piezas de metal soldándolo y cortándolo, o soldándolo y fundiéndolo con una llama de gas, un arco eléctrico u otra fuente de calor

Entre sus tareas se incluven:

- ¿ Soldar piezas de metal por medio de una llama de gas, un arco eléctrico, termita u otro procedimiento; ¿ Manejar máquinas de soldadura por resistencia eléctrica;
- ¿ Construir y reparar depósitos de plomo, revestimientos de depósitos, tuberías y otras piezas e instalaciones de plomo, utilizando una lámpara de soldar;

- Soldar niezas de metal con soldadura de latón:
- ¿ Cortar piezas de metal con una llama de gas o un arco eléctrico;
- ¿ Soldar piezas de metal a mano con soldadura blanda:
- Supervisar los procesos de ajuste, combustión y soldadura para evitar el sobrecalentamiento de las piezas o

el alabeo, contracción, distorsión o expansión del material:

¿ Examinar las piezas de trabajo para descubrir defectos y medirlas con o reglas plantillas para garantizar que cumplen las especificacione:

4.2. LOCALIZACIÓN:

La actuaciones se realizarán en el municipio de Aguilar de la Frontera, mejorando tanto la señalética de monumentos como con la creación de nueva señalética que ponga en valor los recursos del municipio

4.3. FINALIDAD PREVISTA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:

La principal formar a personas jóvenes desempleadas, complementada con la puesta en valor de los entornos patrimoniales, además de adaptar infraestructuras a los nuevos usos para los que se destina como recurso cultura

4.4. COMPETENCIA DE EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:

Los proyectos realizados por este Ayuntamiento

relacionados con experiencias mixtas de formación y empleo son:

Escuela taller Aguilar 1 (1999)

Escuela taller Aguilar II (2002)

Escuela taller Aguilar III (2004) Escuela taller Aguilar IV (2007)

Taler de empleo Ipagro (2010)
Taller de empleo Castillo de Poley (2013)

Programa de Empleo y Formación 2022

4.5. PROYECTO TÉCNICO:

No requiere

Requiere (se adjuntará conforme al artículo 27 de las bases reguladoras).

TITULARIDAD DEL BIEN O SERVICIO AFECTADO: 4.6.

Cedido por otra entidad con autorización (se adjuntará conforme al artículo 27 de las bases reguladoras).

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

5.1. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS:

Indicar categoría, titulación, funciones, tarea, perfil, duración y tipo de jornada prevista para cada puesto de todo el personal necesario para la ejecución del proyecto, así como las prescripciones exigidas por cada Real Decreto regulador de las distintas acciones formativas, en cada caso:

Un Director con formación en Arquitectura, aparejador, ingeniero, o ingeniero de obra civil con los requisitos que se recogen en la Orden y convocatoria.

Un monitor/a de soldadura con los requisitos que recoge la Orden y las certificaciones de profesionalidad de la especialidad.

Personal técnico de administración con los requisitos que se recogen en la Orden **5.2. RECURSOS MATERIALES:**

Especificar relación detallada de recursos materiales necesarios, instalaciones y equipamientos docentes aportados, medios didácticos aportados, entre otros:

Al tratarse de un centro acreditado, se dispone de todos los medios para la formación.

Así mismo se dispondrá de los medios y materiales didácticos que requiere el desarrollo de las acciones formativas.

Los materiales para el desarrollo de las actuaciones previstas correrán con cargo al Ayuntamiento. 5.3. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN:

Especificar proyectos anteriores de programas públicos mixtos de empleo-formación gestionados por la misma entidad beneficiaria y aprobados por la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo en los últimos cinco años (indicar expediente).

Los proyectos realizados por este Ayuntamiento

relacionados con experiencias mixtas de formación y empleo son: Escuela taller Aguilar 1 (1999)

Escuela taller Aguilar II (2002) Escuela taller Aguilar III (2004)

Escuela taller Aguilar IV (2007) Taler de empleo Ipagro (2010)

Taller de empleo Castillo de Poley (2013)

Programa de empleo y formación 2022

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	09/08/2022	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCtU6lj64NW5ls8z4YRjNlyn	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO IDENTIFICATIVO BDNS 325203 14/2022/133466

(Página 4 de 8)

ANEXO I BIS

6.	PL	AN FO	RMATIVO Y	CONTRATO DE TRABAJO				
6.1.	- 1			RO DE FORMACIÓN ACREDITADO PARA LA ro de centros y entidades de formación profesiona		•		
Den	ominac	ión: El	DIFICIO TALLE	ERES ARTESANOS	N.I.F.:	P1400200J	N° de centro:	44722
6.2.	IDE	NTIFI	CACION DI	LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRE	N EL PI	LAN FORMAT	IVO:	•
6.2.	1. Tip	ología	de accione	es formativas:				
			ofesionalidad o ementaria.	completo.				
DESC	CRIPCIO	ÓN DEL	PLAN DE FOR	MACIÓN: SOLDANDO ESFUERZOS POR AGUILAR				
TIPO		DEN RTICIÓN	CÓDIGO	MÓDULO/ESPECIALIDAD		NIVEL	N° HORAS FORMATIVAS	N° ALUMNADO
Α		1	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG		2	640	15
В		2	MF0974	TRATAMIENTO DE DATOS, TEXTOS Y DOCUMENTACIÓN		1	150	15
6.3.	IDE	NTIFI	CACIÓN DE	L C.N.O. DEL CONTRATO DE FORMACIÓN EN	N ALTER	RNANCIA:		
CÓD	IGO			DENOMINACIÓ	N			
73	12	SOLDA	DORES Y OXI	CORTADORES				

7.	PRESUPUESTO D	EL TOTAL DE O	ASTOS POR PROYEC	то			
7.1.	Concepto A: cost	tes salariales p	or la contratación de	l personal de ejecució	ón		
	Concepto	Gastos	subvencionables	Gastos no subvencio	onables	Tota	les
Person	al DIRECTIVO.		55.000,00		0,00		55.000,00
Persor	nal DE APOYO.		38.180,00		0,00		38.180,00
Persor	al FORMADOR.		38.180,00		0,00		38.180,00
	TOTAL		131.360,00		0,00		131.360,00
7.2.	Concepto B: cost	es de formació	n y funcionamiento n	o salariales	,		
	Gastos subvenciona	ables	Gastos no sul	bvencionables		Totales	
		36.960,00		0,00			36.960,00
7.3.	Concepto C: cos	tes de los conti	ratos de formación e	n alternancia del alun	ınado		
	Gastos subvencion	ables	Gastos no su	bvencionables		Totales	
		231.600,00		0,00			231.600,00
7.4.	SUMA TOTAL (7.	1 + 7.2 + 7.3)	1		1		
	Gastos subvenciona	ables	Gastos no sub	vencionables		Totales	
		399.920,00		0,00			399.920,00

8.	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO	
8.1.	Importe total de la ayuda solicitada (gastos subvencionables).	399.920,00
8.2.	8.2. Importe de las aportaciones hechas por la entidad solicitante ya sea directamente o mediante otras ayudas compatibles (gastos no subvencionables).	
8.3.	Otros ingresos previstos.	
	SUMA TOTAL	399.920,00

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	09/08/2022	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCtU6lj64NW5ls8z4YRjNlyn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO BDNS 325203 14/2022/133466

(Página 5 de 8)

ANEXO I BIS

9.	AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	
9.1. CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO, DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS F DE LOS PROYECTOS (puntuación máxima: 75 puntos)		FINALE
9.1.1.	Proyectos específicos para colectivos prioritarios (puntuación: 20 puntos)	PUNTO
Proyec	tos dirigidos específicamente a colectivos prioritarios (totalidad del alumnado)	10
X Pe	rsonas menores de 30 años (10 ptos.)	10
Pe	rsonas mayores de 45 años (10 ptos.)	0
_ Mı	ujeres víctimas de violencia de género (20 ptos.)	0
Pe	rsonas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o de ingreso mínimo vital (20 ptos.)	0
 П Ре	rsonas con discapacidad (20 ptos.)	0
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.1.	10
9.1.2.	Perspectivas de empleabilidad del alumnado según el grado de prioridad de las especialidades formativas principales inherentes a los contratos de formación en alternancia, conforme a lo establecido en el ANEXO III (puntuación máxima: 20 puntos)	PUNT
X Pr	oridad alta (20 ptos.)	20
Pr	oridad media (10 ptos.)	0
Pr	oridad baja (5 ptos.)	0
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.2.	20
9.1.3.	Porcentaje de personas demandantes de empleo no ocupadas (DENOS) (puntuación máxima: 10 puntos)	PUNT
☐ Mu	inicipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 20% (10 ptos.)	0
☐ Mu	inicipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 16% e inferior a 20% (8 ptos.)	0
	ınicipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 12% e inferior a 16% (6 ptos.)	6
=	ınicipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 8% e inferior a 12% (4 ptos.)	0
Mı	ınicipios cuyo porcentaje de DENOS sea inferior a 8% (2 ptos.)	0
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.3.	6
9.1.4.	Entidad no beneficiaria del Programa de Empleo y Formación en la última convocatoria (puntuación: 20 puntos)	PUNT
En	tidad no beneficiaria (20 ptos.)	0
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.4.	0
9.1.5.	Actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género (puntuación: 5 puntos)	PUNT
bie	ner un plan de igualdad en vigor en el caso de entidades privadas sin ánimo de lucro con 50 personas en plantilla o menos, o n, contar con un máximo del 60 por ciento del personal de su plantilla de uno de los dos sexos en el supuesto de entidades blicas y entidades privadas sin ánimo de lucro con más de 50 personas en plantilla.	5
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.5.	5
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.	41
9.2.	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS (puntuación máxima: 45 puntos)	
9.2.1.	Calidad del plan formativo y la adecuación de las acciones formativas propuestas con las necesidades del mercado de trabajo del ámbito territorial (puntuación máxima: 20 puntos)	PUNTO
	herencia del proyecto: que el plan formativo incluya dos certificados de profesionalidad completos, uno de nivel 1 y otro de rel 2, de la misma área profesional (10 ptos.)	0
χ Ca	recter innovador del proyecto: que no exista en el ámbito territorial de ejecución del proyecto oferta del sistema educativo ni del stema de formación profesional para el empleo equivalente al certificado de profesionalidad o certificados del plan formativo del poyecto (10 ptos.)	10
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.1.	10
	Acciones de prospección, orientación, asesoramiento para la búsqueda de empleo, información laboral y	PUNTO
9.2.2.	profesional y formación para emprendedores (puntuación: 10 puntos)	
	leva contratación o nombramiento de personal de apoyo para realizar las acciones establecidas en el apartado b) del artículo	10

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	09/08/2022	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCtU6lj64NW5ls8z4YRjNlyn	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CÓDIGO IDENTIFICATIVO BDNS 325203 14/2022/133466

(Página 6 de 8)

ANEXO I BIS

9.2.	3. Actividades preferentes de utilidad pública o de interés general y social conforme a lo establecido en el ANEXO III (puntuación: 15 puntos)	PUNTOS
	Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a la implantación de nuevas tecnologías con aplicación al ámbito territorial del proyecto, preferentemente en la mejora del acceso a redes de telecomunicaciones e internet, para proyectos radicados en zonas rurales según la Clasificación de Grado de Urbanización del territorio andaluz del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucia (en adelante IECA)	0
	Actuaciones relacionadas con el marco formativo y ocupacional de las nuevas tecnologías: de desarrollo de internet de las cosas, análisis, procesamiento y almacenamiento de grandes y variadas cantidades de datos (big data), protección de datos, inteligencia artificial y nuevas tecnologías aplicadas a la automatización de la producción (15 ptos).	0
	Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a lograr un consumo de energía principalmente procedente de fuentes renovables, y/o su generación, distribución, suministro, o almacenamiento, así como a la prestación de servicios de eficiencia energética, de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos (15 ptos).	0
X	La adaptación o rehabilitación de infraestructuras públicas o entornos urbanos que contribuyan al desarrollo de un turismo sostenible y accesible y/o a la puesta en valor o promoción del patrimonio artístico, histórico, o cultural (15 ptos).	15
	Actuaciones encaminadas al cuidado y la sostenibilidad del medio ambiente, la economía circular, la recuperación de los oficios artesanales (15 ptos).	0
	Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a las mejoras de la producción en explotaciones agrarias y ganaderas, incluyendo la implantación y consolidación de la producción y distribución ecológica (15 ptos).	0
	Servicios de apoyo que contribuyan a la mejora de la atención a la dependencia, y actuaciones similares en empleos relacionados con dependencia de personas mayores y personas vulnerables, preferentemente en zonas rurales según la Clasificación del IECA antes citada (15 ptos).	0
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.3.	15
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.	35
	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS (9.1. + 9.2.)	76

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	09/08/2022	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCtU6lj64NW5ls8z4YRjNlyn	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



(Página 7 de 8) ANEXO I BIS

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. IDENTIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL PROYECTO

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren, indicando si se trata de una Entidad Pública o de una Entidad Privada sin ánimo de lucro y la denominación del proyecto.

En relación con el apartado 1.4. deberán indicar la duración del proyecto en "meses", como se establece en el artículo 9.3. de las bases reguladoras. En el campo "horas formativas" deberán indicar las horas formativas como se establece en el artículo 13.3. de las bases reguladoras.

Según el artículo 9.3. de las bases reguladoras la duración del proyecto será de doce meses. En los supuestos en que la entidad solicitante considere necesaria la contratación de personal de ejecución del proyecto para llevar a cabo actividades de preparación del mismo, antes de su inicio, así como actividades de cierre, una vez finalizada su ejecución, estos periodos de preparación y cierre tendrán una duración máxima de quince días cada uno o un mes cada uno.

2. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La presentación general del proyecto es un campo donde cada entidad solicitante deberá destacar el contenido del proyecto que presenta.

3. FINALIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO

En el campo 3.1 se deberá indicar el ámbito territorial de ejecución del proyecto. Se entenderá por ámbito territorial del proyecto el municipio o municipios donde se ejecute el plan formativo así como la actividad de utilidad pública o de interés general y social. La información que a continuación se solicita será desglosada por cada municipio:

- 3.1.1. Población: la fuente oficial de información será el padrón municipal a 1 de enero del año de la convocatoria.
- **3.1.2. Situación del mercado de trabajo:** la fuente oficial de información será el paro registrado por municipios proporcionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE, en adelante) del último mes que esté disponible a fecha de presentación de la solicitud, que puede ser consultado en la siguiente dirección web: https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/datos-estadisticos.html

A partir de los datos de población en edad de trabajar (Padrón) y el número de personas paradas registradas (SEPE), cada entidad calculará la tasa de paro total y las tasas de paro para las franjas especificadas de edad y sexo, indicando como fuente oficial: elaboración propia a partir de los datos del Padrón y SEPE.

3.1.3. Necesidades formativas de la población:

En relación con la oferta del sistema educativo en niveles post-obligatorios en el ámbito territorial, la fuente oficial de información será el buscador de centros de la Consejería de Educación que puede ser consultado en la siguiente dirección web: http://vscripts.ced.junta-andalucia.es/centros/index.asp

En relación con las entidades formativas acreditadas y/o inscritas en el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito territorial, la fuente oficial de información será el mapa de recursos de centros acreditados y/o inscritos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo que puede ser consultado en la siguiente dirección web:

https://macenco.ceec.junta-andalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/Macenco/

En los casos en que exista uno o varios centros acreditados y/o inscritos en el ámbito territorial del proyecto se entenderá que está cubierta la necesidad formativa.

En relación con las Ocupaciones más demandadas en el ámbito territorial, la fuente oficial de información será los informes anuales del mercado de trabajo provincial y municipal elaborados por el SEPE, que puede ser consultado en la siguiente dirección web: https://www.sepe.es/homeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/informes-mercado-trabajo/informes-anuales-mercado-trabajo-

https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/informes-mercado-trabajo/informes-anuales-mercado-trabajo provincial-municipal.html

Se pulsará sobre la provincia del proyecto que aparece en el mapa de Andalucia. A continuación en la nueva pantalla, se seleccionará el enlace "Información municipal" que nos permitirá acceder al "Boletín de mercado de trabajo municipal" del último año publicado. Del documento pdf generado se extraerán los datos relativos a las "ocupaciones más solicitadas por los demandantes parados".

En el campo 3.2 se deberá indicar la incidencia y beneficios del proyecto sobre el ámbito territorial donde la entidad solicitante deberá indicar si dichas previsiones se basan en algún informe o estudio previo o son estimaciones de la propia entidad solicitante.

4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Los campos relativos a este apartado deben concretar el proyecto que se presenta en relación con la actuación a realizar (actividad de utilidad pública o de interés general y social, obra, servicio, entre otros), la localización (lugar donde se va a desarrollar dicha actuación), la finalidad prevista (objetivos que se pretenden alcanzar) y la competencia para la realización de dicha actuación (entendiéndose por tal su capacidad de gestión, contratación, instalaciones y medios disponibles).

En este apartado destacan los campos proyecto técnico y titularidad del bien o servicio afectado que, en su caso, deberán ser adjuntados, conforme al artículo 27 de las bases reguladoras.

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

En este apartado se recogen los datos referidos al proyecto solicitado tal y como se detalla en cada subapartado.

6. PLAN FORMATIVO Y CONTRATO DE TRABAJO

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	09/08/2022	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCtU6lj64NW5ls8z4YRjNlyn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(Página 8 de 8) ANEXO I BIS

En el caso de que el plan formativo esté conformado por más de una acción formativa, estas deberán impartirse conforme al orden solicitado en este

7. PRESUPUESTO DEL TOTAL DE GASTOS POR PROYECTO

Este apartado recoge el presupuesto del total de gastos del proyecto, es decir, debe incluir tanto los gastos subvencionables como los gastos no subvencionables.

- 7.1. Concepto A. Costes salariales por la contratación del personal de ejecución: en este apartado cada entidad debe recoger los costes totales como consecuencia de la contratación del personal de ejecución. Cuando decimos costes totales queremos hacer referencia tanto a los costes que son subvencionables según el artículo 12 bis de la Bases Reguladoras, como a la parte financiada por la Entidad solicitante. Por ejemplo, la parte correspondiente al salario del personal de ejecución que establece la normativa laboral aplicable y no es cubierta por la subvención solicitada.
- 7.2. Concepto B. Costes de formación y funcionamiento no salariales: en este apartado cada entidad debe recoger los gastos subvencionables según el artículo 12 bis de las Bases Reguladoras, como a los gastos no subvencionables en los que incurra el proyecto solicitado.
- 7.3. Concepto C. Costes salariales derivados de los contratos para la formación y el aprendizaje que se suscriban con el alumnado: en este apartado se recogen los costes derivados de los contratos para la formación y el aprendizaje que se suscriban con el alumnado. De la misma forma que se ha indicado para el apartado 7.1 y 7.2, la Entidad solicitante de recoger tanto los gastos subvencionables como los gastos no subvencionables de los contratos de formación en alternancia previstos que tendrán una duración máxima de un año, en su caso.

Para el cálculo de este apartado se atenderá a lo establecido en el artículo 12 de las Bases Reguladoras así como a las reglas fijadas al respecto en la correspondiente convocatoria.

8. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO

Este apartado recoge el importe total de la ayuda solicitada, a tener en cuenta:

- Importe total de la ayuda solicitada: suma total de los gastos subvencionables correspondientes al Concepto A + Concepto B + Concepto C.
- Importe de las aportaciones hechas por la entidad solicitante ya sea directamente o mediante otras ayudas compatibles: suma total de los gastos no subvencionables necesarios para la ejecución del proyecto.
- Otros ingresos previstos. De acuerdo con el artículo 7.4 de las bases reguladoras, las subvenciones de este programa serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales y siempre dentro de los limites y previsiones de la normativa que le es de aplicación. Igualmente le será de aplicación lo dispuesto en los apartados a) y b) de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

9. AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En relación con este apartado es importante destacar que aquellos campos que no sean completados no podrán ser subsanados en las fases posteriores

Para la cumplimentación de este apartado se atenderá a lo establecido en el artículo 24 de las Bases Reguladoras así como a las reglas fijadas al respecto en la correspondiente convocatoria.

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	09/08/2022	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCtU6lj64NW5ls8z4YRjNlyn	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2414	141.05	RET. PERS. ORIENTADOR PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	17.000,00
2414	141.06	RET. ALUMNADO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	206,495,40
2414	141.07	RET. PERS. DIRECTIVO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	19.500,00
2414	141.08	RET. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	32.360,00
2414	141.09	RET. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN	30.000,00
2414	160.05	S.SOCIAL PERS. ORIENTADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	5.500,00
2414	160.06	S.SOCIAL ALUMNADO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	25.104,60
2414	160.07	S.SOCIAL DIRECTIVO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	6.000,00
2414	160.08	S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	11.000,00
2414	160.09	S.SOCIAL, FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN	10.000,00
2414	226.48	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN SOLDADURA 2023	36.960,00
		Suma la generación de crédito	399920

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.53	CONSJ. EMPLEO, FORM Y TRAB. SUBV. PROG. EMP. Y	399.920,00
	FORM. SOLDADURA	·
	Suma el ingreso que genera el crédito	399.920,00

(firmado electrónicamente.)



PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 15/2023**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV): CC5F 6CF8 265E 56EB D22A

CC5F6CF8265E56EBD22A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-08-2023



EXP. GENERACIÓN 15/2023 (GEX 11.129/2023)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta sobre generación de créditos por ingresos, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente."

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Plaza de San José, 1 (Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos ${\bf n^o}$ 15 / 2023

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

"La Interventora que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente."

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 15/2023, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº** 15/2023, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2414	141.05	RET. PERS. ORIENTADOR PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	17.000,00
2414	141.06	RET. ALUMNADO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	206.495,40
2414	141.07	RET. PERS. DIRECTIVO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	19.500,00
2414	141.08	RET. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	32.360,00
2414	141.09	RET. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN	30.000,00
2414	160.05	S.SOCIAL PERS. ORIENTADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	5.500,00
2414	160.06	S.SOCIAL ALUMNADO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	25.104,60
2414	160.07	S.SOCIAL DIRECTIVO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	6.000,00
2414	160.08	S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	11.000,00
2414	160.09	S.SOCIAL, FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN	10.000,00
2414	226.48	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN SOLDADURA 2023	36.960,00
		Suma la generación de crédito	399.920,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.53	CONSJ. EMPLEO, FORM Y TRAB. SUBV. PROG. EMP. Y FORM. SOLDADURA	399.920,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	399.920,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV): DC14 6C3E 3BE8 31EC 566D

DC146C3E3BE831EC566D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-08-2023
Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 31-08-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE	MPI Modificación de las Previsiones Iniciales	Número de Operación Número de Registro Número de Expediente Número de Referencia Número de Aplicaciones Departamento	12023005121 2023/018735 1 - G.I 15/2023 2023008515 1
=	ripción NSJ. EMPLEO, FORM Y TRAB. SUBV. PI	ROG. EMP. Y FORM. SOLDADU	
		Importe Aplicación (A)	399.920,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) trescientos noventa y nueve mil novecie	ntos veinte euros	IMPORTE TOTAL (A)	399.920,00 Euros
Texto G.I 15/2023 GEX 11129/2023	I	MPORTE LÍQUIDO (A)	399.920,00 Euros
Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 14245 Fecha 31-08-2023			

Pág. 1 de 2

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE



Número de Operación	22023009995
Número de Registro	2023/018734
Número de Expediente	1 - G.I 15/2023
Número de Referencia	2023008513
Número de Aplicaciones	11
Departamento	
Financiación	2 - Compromiso de Ingr.

(VER ANEXO	APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A)	399.920,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte euros	IMPORTE TOTAL (A)	399.920,00 Euros
exto G.I 15/2023 GEX 11129/2023, DEC 2023/00002442	IMPORTE LÍQUIDO (A)	399.920,00 Euros
Sentado en libro ario de Contabilidad Nº Asiento 14244 Pecha 31-08-2023		

Pág. 2 de 2

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
FRESUFUESTO DE GASTOS	

PRESUPUESTO CORRIENTE



Número de Operación	22023009995
Número de Registro	2023/018734
Número de Expediente	1 - G.I 15/2023
Número de Referencia	2023008513
Número de Aplicaciones	11
Departamento	
Financiación	2 - Compromiso de Ingr.

ANEXO APLICACIONES

Aplica	ciones				
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2414	14105	PROG. RETRIB. PERS. ORIENTADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	17.000,00
		2414	14106	PROG. RETRIB. ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	206.495,40
		2414	14107	PROG. RETRIB. PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	19.500,00
		2414	14108	PROG. RETRIB. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	32.360,00
		2414	14109	PROG. RETRIB. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	30.000,00
		2414	16005	PROG. S.SOCIAL PERS. ORIENTADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	5.500,00
		2414	16006	PROG. S.SOCIAL ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	25.104,60
		2414	16007	PROG. S.SOCIAL PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	6.000,00
		2414	16008	PROG. S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	11.000,00
		2414	16009	PROG. S.SOCIAL PERS. FORMADOR PROGR. EMPLEO Y FORMACION	10.000,00
		2414	22648	PROG. GASTOS DIVERSOS PROG. EMPLEO Y FORMACION SOLDADURA	36.960,00
				Total Aplicaciones (A)	399.920,00 Euros
				IMPORTE TOTAL (A)	399.920,00 Euros

SOG0010